

EXTRACTO. 17 Civil de Santiago

En autos rol V-217-2025, por sentencia de fecha 02 de marzo de 2026, se concedió la Posesión Efectiva quedada al fallecimiento de doña Rebeca Rivera de la Barra, RUN 2.355.425-9, siendo su último domicilio el ubicado en Apoquindo 3355 departamento 23, comuna de Las Condes, en calidad de herederos testamentarios de sus bienes, dejando la cuarta de mejoras y libre disposición a sus hijos Jorge Enrique Barros Rivera, Juan Raimundo Barros Rivera, y José Rodrigo Barros Rivera, y la mitad legitimaria a sus hijos Juan Raimundo Barros Rivera; Jorge Enrique Barros Rivera; y sus nietos Rodrigo Eduardo Barros Flores, Paloma Barros Flores, y María Margarita Barros Flores, actuando ambas por derecho de representación respecto de su padre fallecido Manuel José Barros Rivera; Paz Andrea Barros Rojas, y Consuelo Barros Wuth, ambas actuando por derecho de representación respecto su padre fallecido José Rodrigo Barros Rivera; Vanessa Barros Rioseco, Maximiliano Cristián Barros Rioseco, y Sebastián Alberto Barros Rioseco, actuando los anteriores por derecho de representación respecto de su padre José Cristián Barros Rivera. Inventario protocolizado al 20 de marzo de 2026, en la notaría de Santiago de Luis Alberto Maldonado Concha, repertorio 3665-2026.



Mariella Angela Risopatrón Cerna

Secretario

PJUD

Dieciséis de abril de dos mil veintiséis
11:13 UTC-4

